Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOS.

Religiosos ayecha limosna para el sustento de los pobres enfermos del Hospital de Dren no ay mas Hospital que el de la Ciud. a que debe, atender dos Pobres Carones Indigenas que allo se siguen = porque suplican a la Ciud. se sirva mandar que se quede como mas cuio cas fuera de mas de Pertener es congregante de dicho de su Religion Instituto siendo congregante quienes a su cargo y en que tiene sus Ocupaciones no pudiendo saber Salenia Cuida su Relig. Por lo qual y por saber sido de Relig. llamada Por Ciud. Sacada Sepan de aten dirla como adquisicion Obligacion Pues es el ultimo recurso al ultimo Remedio de la Ciud. que pide Ciud. Hospital = Por la Ciud. entendido = acuerda que los Sr. Dor. Lopez Huerta y D. Luis Pares escriban al Sr. Obispo Estatigado Ill. Contenido de dho Papel Memorial para q. su Ill.ma Señoria contenga a los congregantes de la Ciud. a los limites de su Instituto. =

Dr. Ochoa
Ponchaz

Ante mi
Fran.co Ruiz
Joseph Barrea

Sello 30.1

En Larrey N.e de Murcia en veinte y cinco de Agosto de mil setecientos y dos años se juntaron en el Ayuntam.to de esta Ciud. los Sr. Lic. Don Luis Lopez D. Miguel de Ochoa Concha, alcaldes ordinarios D.n Pedro Garcia Garzo = D. Simon Garcia Alg.e = D. Alonso Mexia Solano = D. Fran.co Ruiz Esteban de Huerta = D. Jos. Bonifacio Del Solar Regidores acordaron lo sigue.

Se de sitio

En este ayuntam.to Joseph Franco Portero de la Ciud. certifico haver sitado a todos los cab.s de Gr. arriba dichos Sr. Sindicos para que contribuyan para el Real donativo de Murcia referido por el Sr. D. Andres Pinto de Lara Corregidor y Justicia Mayor de la Ciud. de Murcia y Reino de Murcia y Pedro Rubio Ar. que contiene el Reparto de los vecinos de esta Ciud. a los Cabildos Seculares y Regulares para el Real donativo de su Mag.d y de su Hacienda el tenor de la letra es como sigue

Aqui el despacho

Por la Ciud. se dio cuenta de el Real despacho cuyo tenor es que se sigue y se mandaron fijar en sus lugares los Sr. Alcalde mayor y Dor.